

Mandato de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado

Cuestionario
Asentamientos informales y derechos humanos

Contestado por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH)

A. Antecedentes

Los asentamientos informales en Honduras, pueden ser definidos como zonas marginales de las ciudades mayores donde los habitantes no tienen títulos de propiedad formal o contrato de arrendamiento de los terrenos y/o viviendas en los que habitan. Estos asentamientos incluyen personas que viven en campamentos temporales como fue en oportunidad del Huracán Mitch en Noviembre de 1998, terrenos baldíos, casas abandonadas, viviendas de alquiler informal o bien que viven en comunidades establecidas desde hace mucho tiempo sin título formal. Algunos asentamientos son refugios construidos a mano sin material de construcción resistente u otros tipos de construcciones que pueden servir de refugio. En algunos asentamientos informales han logrado construir sus viviendas con ladrillos y mortero. En la mayoría de los casos el vecindario real no está completamente legalizado. Las comunidades informales carecen, por lo general, de servicios básicos como agua y saneamiento, alumbrado público y domiciliario, infraestructura de salud, educación, calles asfaltadas; y las viviendas no cumplen con las normas oficiales de planificación y construcción. Son instalaciones precarias, las que son mejoradas progresivamente.

Los asentamientos informales en Honduras exponen a sus residentes a las condiciones de vida más extremas y degradantes, y están con frecuencia ubicados en las zonas más peligrosas por riesgo natural o de inseguridad. A su vez, suelen ser la representación de logros significativos de empoderamiento de la comunidad y de autogobierno, que cuentan con escasos servicios básicos de salud y educación y la mayoría trabaja en el sector de economía informal o no tiene trabajo. Esta dualidad crea un espacio donde la supervivencia y la resiliencia dominan la experiencia cotidiana.

Los residentes de los asentamientos informales en Honduras pertenecen a menudo a grupos marginados, que se han enfrentado a exclusión y discriminación, agravadas por la situación de vivienda precaria y altamente hacinada. La incapacidad del Estado para garantizar condiciones de vida digna en los asentamientos informales crea múltiples amenazas a la vida, a la dignidad humana y a la seguridad personal y jurídica. Los residentes de los asentamientos informales suelen vivir bajo la amenaza constante del desalojo forzado.

También bajo la amenaza tener que desplazarse internamente a otros asentamientos informales forzados por la violencia procedente de actividades de pandillas o crimen organizado.

En el marco del objetivo 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados se han comprometido a mejorar todos los asentamientos informales y garantizar una vivienda adecuada para todas las personas para el año 2030¹. Para cumplir con este compromiso, es fundamental disponer de un marco de derechos humanos que permita abordar los factores estructurales que conducen a las personas a la informalidad, reconociendo y añadiendo los logros y las posibilidades alcanzadas por las comunidades que viven en asentamientos informales. El marco de derechos humanos prohíbe los desalojos forzados y recomienda que, en caso de que el traslado a terrenos y alojamientos alternativos sea inevitable bajo condiciones estrictas, se planifique y se ejecute en base a procesos de consulta y de participación reales que garanticen la dignidad y los derechos de las personas afectadas.

El informe sobre el derecho a una vivienda adecuada y los asentamientos informales, será el primero en su tipo preparado por la Relatora Especial de las Naciones Unidas, a cuya preparación aporta insumos este informe del CONADEH. En su informe, la Relatora Especial sobre el derecho a la vivienda adecuada tiene por objetivo proporcionar directrices claras para los Estados y otros actores relevantes sobre los problemas que conducen a la informalidad, la ilegalidad de las tierras donde se ubican los asentamientos informales, incluidas la atención a la migración, al desplazamiento interno, la colonización, la urbanización, el financiamiento para los sectores de población en condición de mayor vulnerabilidad y la exclusión social. El informe explicará la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos para cumplir con los compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, los cuales el Gobierno de Honduras también los ha asumido.

B. Preguntas

1. Sírvase facilitar datos estadísticos sobre el número de personas que viven en asentamientos informales, aclarando la o las definición/ definiciones utilizada(s) e incluyendo datos desglosados por características (género, discapacidad, edad, etc.), siempre que estén disponibles. Por favor, proporcione el número estimado de casas que arriendan en asentamientos informales.

Lamentablemente en Honduras no se cuenta con información estadística sobre el número de asentamiento informales como tampoco sobre el número de familias o personas que los habitan. Estos asentamientos se denominan “zonas, colonias o barrios marginales, invasiones rurales-urbanas”. El último Censo Nacional de Población y Vivienda² no presenta los resultados desagregados relacionados a la población y viviendas en los asentamientos informales. Recientemente la ONG TECHO ha iniciado un estudio o proyecto que definirá cuántos asentamientos informales existen en el país³. TECHO

¹ Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Nueva York, Septiembre 2015. Más específicamente los Objetivos 11; 4; 5; 6; 7; 9 y 16.

² Honduras. Instituto Nacional de Estadística. XVII Censo de población y VI de Vivienda 2013. Tomo 2.

³ Hondudiario. 01 Enero 2017. Techo lanza Censo de Asentamientos Informales. Tegucigalpa, Honduras. URL Cota: <http://bit.ly/12A4u4BL>

Honduras comenzó operaciones en el año 2010, buscando la superación de la pobreza en los asentamientos informales del país. Hasta la fecha ha trabajado en Francisco Morazán, Choluteca, Comayagua, La Paz, Atlántida y Cortés y aún no ha publicado resultados.

La rápida urbanización observada en Honduras, ejerce presión sobre la vivienda y el uso del suelo. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 (ENCOVI), realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), revela que en el área urbana el 72 % de mujeres y el 73 % de los hombres carecen de vivienda propia y los departamentos donde se concentra la mayor cantidad de hondureños sin casa propia son Cortés, Francisco Morazán e Islas de la Bahía¹. Conforme a cifras oficiales, en Honduras el déficit de vivienda es de alrededor de un (1) millón de unidades, incluidas las personas habitando asentamientos informales.

Según un estudio del BID², el derecho de propiedad es un tema recurrente porque sólo un tercio de las propiedades en Honduras cuentan con el título debidamente registrado. Al parecer el problema de la falta de títulos de propiedad en el país es debido a la ocurrencia de invasiones que se transforman en litigios por décadas y con ello entran al mercado inmobiliario informal.

El derecho a una vivienda digna y adecuada es uno de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), que garantiza condiciones de igualdad social. Es por ello que el CONADEH recoge este derecho en su Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y en su estrategia Municipios de Bienestar Solidario (MBS) para el desarrollo local sostenible y la seguridad humana.

2. Sírvase proporcionar información sobre el acceso al agua, el saneamiento, la electricidad y otros servicios, incluyendo la disponibilidad y los costes. Por favor, facilite referencias a estudios cualitativos o documentación relevante sobre las experiencias vividas por los residentes.

Como se mencionó anteriormente, en Honduras se está elaborando hasta ahora esta información desagregada o con referencia a los asentamientos irregulares. En lo referente a las condiciones de acceso de las viviendas a servicios básicos, en el XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013 se determinó las características generales de la vivienda en el país³, las cuales se describen a continuación:

- ✚ Total de viviendas a nivel nacional: 2,158.042; en área urbana 1,189.753; en área rural 968,289; 1,838.527 ocupadas; 314,525 desocupadas y 4990 colectivas.
- ✚ Total de viviendas por tipo: 1,930.223 casas independientes; 76,792 apartamentos; 85,590 cuarto en mesón o cuartería; 60,449 otro tipo.

¹ Honduras. Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011 – 2012. Tegucigalpa, 2013.

² Resumen del Informe Final Política de Vivienda y Desarrollo Urbano. Consultoría de COFINSA, proyecto BID 1037-SF-HO. Noviembre del año 2004

³ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013. Tomo 2 Características Generales de la Vivienda.

- ✚ Total nacional de viviendas por material de construcción: Ladrillo rafón 273,611; piedra 13,410; bloque de cemento 881,548; adobe 648,567; madera 202,026; bahareque 97,322; otro material 33,568.
- ✚ Tipo de viviendas por número de piezas: una pieza 239,918; dos piezas 349,068; tres piezas 422,342; cuatro piezas o más 827,200.
- ✚ Tipo de viviendas por material de pisos: de tierra 422,871; plancha de cemento 813,858; Madera 41,630; ladrillo 354,212.
- ✚ Tipo de vivienda propia o alquilada: propia 1,385.813; propia pagándola plazos 44,941; alquilada 289,599; prestada 102,951; cedida por servicios de trabajo 15,222.
- ✚ Tipo de vivienda por clase de alumbrado: sistema eléctrico público 1,403.461; sistema eléctrico privado 44,832; motor propio 5,747; candil o querosene 146,783; vela 113,065; ocote pino 94,402; panel solar 30,238.
- ✚ Tipo de vivienda por abastecimiento de agua: por tuberías dentro de la vivienda 1,037.493; por tubería fuera de la vivienda 492,504
- ✚ 4.2 por ciento del PIB fue el crecimiento económico de Honduras en el 2017, uno de los más elevados de la región según la CEPAL.
- ✚ Entre 14,000 y 15,000 viviendas estuvieron en proceso de construcción solo en el año 2017.
- ✚ Entre 2006 y 2013 se construyeron entre 8,000 y 9,000 viviendas, lo que demuestra que no había una política bien articulada.
- ✚ Más de un millón de viviendas es el déficit habitacional en el país (de estas, 400,000 son nuevas casas que se requieren).

3. Sírvase proporcionar información y datos sobre las preocupaciones y las experiencias que afectan a los residentes de los asentamientos informales en materia de medio ambiente, salud o seguridad, incluidos temas de violencia contra las mujeres. Por favor, incluya estadísticas de salud desagregadas, incluidas la esperanza de vida y la mortalidad, así como datos sobre lesiones o muertes de residentes de asentamientos informales en comparación con la población general.

Los asentamientos informales en Honduras están localizados por lo general en áreas de alta vulnerabilidad socio-ambiental, con escasa implementación de servicios de salud y escasa seguridad ciudadana y jurídica. Ocupan áreas de alta pendiente, inundables y de difícil acceso vehicular y peatonal. En numerosos de estos asentamientos se registran altos niveles o incidentes de violencia, como son el caso de las que causan los/as integrantes de maras o pandillas y del crimen organizado. El Sistema Nacional de Atención y Gestión de Riesgos (SINAGER) atiende los casos de riesgos, amenazas y ocurrencias de desastres naturales y los Comités Locales de Emergencia local, existentes en todos los municipios previenen, alertan y/o atienden casos de emergencia e inseguridad. El CONADEH registra los casos de quejas o denuncias por violación de los derechos humanos. En los recientes años se registró un promedio de 10,000 quejas al año, de las cuales aproximadamente el 30 % corresponden a violencia contra la mujer¹. La tasa anual de mortalidad violenta por cada cien mil habitantes en Honduras es muy alta, alrededor de 42 personas, siendo la misma en países desarrollados de no más de 10.

¹ CONADEH. Informe Anual 2017. Tegucigalpa, Abril de 2017. Véase en www.conadeh.hn

4. ¿Qué objetivos y plazos se han adoptado para asegurar que todos los asentamientos informales serán regenerados de manera a cumplir con los estándares de vivienda para el año 2030? Sírvase proporcionar información sobre los programas, las políticas de mejora/reinstalación, y en qué medidas se incluyen normas de derechos humanos en ellas. Sírvase explicar también cómo se han asignado las responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno.

El Gobierno de Honduras en general y el CONADEH en particular, han alineado y vinculado los ODS de la Agenda 2030 a:

- Visión de País 2038
- Plan de Nación 2022
- Planes de Gobierno de cada período (en Honduras elecciones cada cuatro años)
- Planes Anuales de Gobierno
- Planes Sectoriales Estratégicos (de mediano y largo plazos); en el CONADEH es el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, que como se mencionó anteriormente propone objetivos estratégicos y acciones concretas para la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos entre los cuales los DESC, con particular énfasis en los derechos individuales y colectivos a la salud, educación, **vivienda digna**, trabajo, agua, ambiente sano, todas con cobertura, acceso, cantidad y calidad para una vida digna. La población meta del CONADEH son aquellas en sectores y condiciones de mayor vulnerabilidad, entre las cuales se encuentran aquellas que viven en los asentamientos informales.
- El **Programa Vida Mejor** (www.sedis.gob.hn) “un brazo solidario del Gobierno de Honduras encaminado a mejorar la calidad de vida y devolverle la esperanza a hondureños que viven en la situación de extrema pobreza” se ejecuta, teniendo como beneficiarios directos las personas y sectores en condición de mayor vulnerabilidad.
- Los asuntos de asentamiento humano son atendidos por la Comisión Nacional de la Vivienda (CONVIVIENDA) de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y la Dirección General de Vivienda de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP). CONVIVIENDA ha sido creada para promover programas de vivienda social en beneficio de las familias de menores recursos y los desarrolladores (privados).
- Planes Sectoriales Anuales del Gobierno y en el **CONADEH el Plan Operativo Anual (POA) implementa los ODS de la Agenda 2030** y su respectivo presupuesto operativo. Este último no es el suficiente para cumplir su rol constitucional debido a la limitación financiera del país, pero está reconocida su atención por el Gobierno.
- Presupuesto General de la República y Operativo Anual del CONADEH.

Todos estos planes y programas en Honduras contemplan los enfoques de derechos humanos, de equidad de género y otros relevantes, encaminados a contribuir al logro de los ODS de la Agenda 2030. Sin embargo, no se tiene estimado el plazo para alcanzar los estándares de vivienda digna para el 2030. Los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para lograr ello superan la disponibilidad del país y del Gobierno, aunque sí el país cuenta con los recursos naturales para lograrlo.

El Gobierno ha concentrado su política y el apoyo a las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad y de escasos recursos de ingreso familiar en el Programas “Vida Mejor” y en la “Comisión Nacional de Vivienda”. Concretamente CONVIVIENDA creada mediante Decreto PCM 024-2014, de fecha 30 de mayo de 2014 tiene los siguientes objetivos:

- Resolver en un contexto general los principales problemas sociales que enfrenta la población en el tema de vivienda social.
- Formular y ejecutar programas de Vivienda de Interés Social que resuelvan la necesidad habitacional de la población.

CONVIVIENDA ejecuta los siguientes Programas:

- Bono de Vivienda para una Vida Mejor
- Bono ABC (Aporte - Bono - Crédito)
- Bono ABC /Operadores de Justicia
- Bono ABA (Aporte – Bono – Arrendamiento)
- Bono para Vivienda Multifamiliar
- Programa BOREA (Bono Habitacional para el Reasentamiento por Causas de Vulnerabilidad)
- Subsidio a la Tasa para Vivienda Media
- Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador

5. ¿Cuáles son las principales razones de las personas para vivir en asentamientos informales? (P. ej., la urbanización acelerada, la brecha entre costos de la vivienda y los ingresos, la pérdida de las tierras ancestrales, los desplazamientos internos, la inmigración, la falta de terreno con títulos, etc.). Por favor, proporcione referencias a investigaciones o informes pertinentes.

Las principales razones para vivir en asentamientos informales en Honduras son las siguientes:

- La situación de pobreza en Honduras, donde el 65 % de su población está por debajo de la línea de pobreza relativa y el 42 % bajo la línea de pobreza extrema.
- El bajo nivel de ingreso familiar lo cual no les permite contar con recurso de dinero para comprar un terreno y/o construir su casa propia, esto afecta en especial a las mujeres y varones jóvenes que ingresan a la edad productiva, quienes en adición no consiguen trabajo.
- La limitada disponibilidad de recursos financieros del Gobierno para ejecutar proyectos de regeneración de asentamientos informales y de proyectos de habilitación urbana con vivienda social, como tampoco soluciones masivas verticales.
- El alto costo de terrenos urbanos en las ciudades y de la construcción de viviendas en estas zonas.
- A lo anterior se suma, en forma dramática, la escasez de fuentes de financiamiento para obtener terrenos y construir casas o el alto costo de ese financiamiento (tasas de interés) y de exigencias de garantías que un/a poblador/a sencillo no cuenta con ellas.
- El acelerado proceso de urbanización en los últimos años en Honduras, debido a la falta de oportunidades de trabajo y de ingreso en el medio rural y de la escasa infraestructura y servicios públicos básicos en tales medios,, las cuales a su vez son

también limitadas en las ciudades por lo cual la juventud se ve obligada a emigrar mayormente hacia el continente Norte y España.

- El proceso de modernización y la influencia externa que implementa en los centros urbanos mayores facilidades y atractivos de los cuales no se disponen en el medio rural.
- Los procesos complicados (sobre todo administrativamente) para la adquisición y titulación de tierras en las ciudades.
- La creciente inseguridad pública y ciudadana en el medio rural debido a acciones de las maras y pandillas, el crimen organizado, el tráfico de drogas, la extorsión, fenómenos crecientes en Honduras y que originan desplazamiento interno forzado por esta violencia.
- La ausencia de planes y proyectos oficiales de habilitación de zonas urbanas para asentamiento formal y legal.
- La alta frecuencia de invasiones como una vía para obtener un pedazo de tierra aunque informal para construir una vivienda rústica, las que progresivamente las van mejorando.
- Los fenómenos y desastres naturales como inundaciones, sequías, terremotos que obligan a la gente a abandonar sus tierras y pueblos o a desalojar estos sectores afectados, como ocurrió en ocasión del Huracán Mitch que azotó Honduras el año 1998.
- El cambio climático que afecta los calendarios agrícolas produciendo pérdidas de cosechas, baja productividad y consecuentemente inseguridad alimentaria y hasta hambruna en ciertas zonas de alta fragilidad como el “corredor seco hondureño”.
- La falta de vías de comunicación hacia el interior del país y su alto costo de transporte.
- Los grandes sectores excluidos (geográficos y humanos) por pobreza y del bajo desarrollo económico y social. Casos de desplazamientos forzados.
- La falta de oportunidades de estudio, de trabajo y desarrollo humano en el medio rural, lo que induce y lleva a la emigración campo – ciudad – extranjero.

6. ¿Qué leyes existen para proteger y garantizar los derechos de los y las residentes de los asentamientos informales, antes, durante y después de cualquier regeneración, si ésta tuviera lugar? ¿Estas leyes han sido eficientes? Por favor, proporcione referencias a cualquier decisión judicial importante sobre este tema.

No se tienen leyes específicas para proteger y garantizar los derechos de los y las residentes en asentamientos informales. La Ley de Propiedad de Honduras (Decreto No. 82-2004), tiene como propósito fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, desarrollar y ejecutar una política nacional que permita la inversión nacional y extranjera y el acceso a la propiedad por parte de todos los sectores de la sociedad. Sus disposiciones son de orden público. Las disposiciones de esta Ley comprenden la propiedad mueble, inmueble, mercantil, intelectual, derechos reales y otros derechos con el propósito de hacer expedito, efectivo, transparente y equitativo todos los negocios jurídicos relativos. Son objetivos de esta Ley los siguientes:

- i) Integrar y coordinar regulaciones, entidades políticas y procedimientos relativos a la propiedad orientada al desarrollo de la persona humana y la sociedad.

- ii) Aplicar instrumentos jurídicos, administrativos y tecnológicos avanzados que garanticen la seguridad, transparencia y reducción de los costos y tiempos para las transacciones registrables y de los procedimientos administrativos.
- iii) Asegurar el reconocimiento y protección de los derechos de propiedad privada, municipal y nacional, **promover su regularización** y facilitar la realización de todo tipo de actos y negocios jurídicos.
- iv) Promover la solución legal y expedita de los conflictos relativos a la propiedad sobre la misma.
- v) Propiciar el acceso de las personas a la propiedad segura, y,
- vi) regularizar la propiedad raíz a la población.

“ ... Desde el punto de vista legal, no existen grandes barreras a la propiedad en Honduras. Todos los ciudadanos hondureños tienen el mismo acceso a la propiedad de la tierra. Actualmente, no hay barreras legales a la propiedad por razones de género y el marido y la mujer, tanto individual como en forma conjunta pueden ser dueños de la tierra. La ley respeta los derechos de la tierra de los pueblos indígenas. Los extranjeros pueden poseer tierras, a excepción de las tierras costeras y las islas, de acuerdo con la regla constitucional establecida. Sin embargo, no es común que los residentes posean tierras, mediante el arrendamiento de largo plazo. La formalización de los derechos de propiedad sobre la tierra es una prioridad en Honduras. Aunque los derechos de propiedad son precarios actualmente, existe el Instituto de la Propiedad y programas regulares de regularización de la propiedad inmueble. Los asentamientos ilegales urbanos crecen a un ritmo mayor que los esfuerzos realizados para su legalización. Tácitamente se permite la ocupación espontánea de tierras de propiedad pública (ejidos, zonas bajo riesgo, etc.), pero al mismo tiempo se alienta su regularización, toda vez que no existan conflictos evidentes con propietarios privados. Sin embargo, la regularización se efectúa a una escala menor, pues supone unos recursos económicos limitados. 2 Los desalojos tienden a ser mínimos y suponen el respaldo del marco legal a favor de los propietarios reclamantes. Se producen desalojos ocasionalmente como efecto de un conflicto de los ocupantes ilegales con un presunto dueño. El desalojo masivo más grande que se produjo en los últimos 3 años afectó a 8,400 personas. Generalmente el sistema legal favorece al reclamante y los desalojos se producen con anticipación, pero no involucran necesariamente una compensación para los desalojados. No existe una política de sustitución de comunidades de bajos ingresos por urbanizaciones más rentable. No es una política formulada, pero de hecho, los mecanismos de mercado de bienes raíces hacen posible la erradicación de barrios marginales por zonas residenciales de mayor valor ...”

De: ENCUESTA ÍNDICADORES DE POLÍTICA PARA VIVIENDA Resumen de los Resultados-Honduras Por Daniel Cruz.

7. Sírvase proporcionar, si procede, información sobre la asistencia internacional recibida para el desarrollo de proyectos y programas relacionados con los asentamientos informales. ¿En qué medida estos proyectos son implementados dentro de un marco de derechos humanos, y vinculados a la realización de los objetivos de la Agenda 2030?

En el mismo estudio citado al final de la Pregunta No. 6 anterior se sostiene que “ ... *el ambiente económico actual es favorable para el financiamiento de la vivienda, ... el mercado hipotecario muestra un alto grado de apertura para promover negocios de desarrollo inmobiliario, aunque se ha reducido su crecimiento como efecto de la crisis*

económica internacional, los préstamos hipotecarios gozan de tasas subsidiadas, vía fondos de la banca estatal, el banco estatal BANHPROVI, funciona como banco de “segundo piso” colocando recursos nacionales y de la cooperación internacional, a través del sistema bancario privado ... los préstamos están condicionados a una tasa de interés subsidiada y dirigidos a la población de ingresos bajos y medios .. .la diferencia entre esta tasa subsidiada y la tasa de mercado es del 9% ... el plazo típico de un préstamo subsidiado o de interés social es de 20 años ... la cartera de préstamos hipotecarios cuenta con medidas normales de protección frente al riesgo indebido ... el Gobierno garantiza los préstamos hipotecarios de sus líneas de crédito... la mora a 60 días de la cartera de préstamos hipotecarios se mantiene alrededor del 4.6% ... los microcréditos para viviendas son una actividad incipiente ... el microcrédito dirigido a vivienda es una actividad de reciente data, que comienza a popularizarse, pero no se compara con las fuentes tradicionales e informales de microcrédito existentes ...”. También se asegura que: “...Existe una mejora de los servicios de infraestructura en los asentamientos informales. La infraestructura comunitaria es mejorada a través de proyectos específicos que dependen de donaciones internacionales en gran proporción, pero cuya magnitud es claramente insuficiente para la magnitud de la demanda. A pesar de este déficit, el gobierno municipal logra posicionarse públicamente con programas de asistencia como el llamado “Primero los Pobres”. En el ámbito nacional sobresale el Programa Desarrollo Urbano Integral Barrio - Ciudad, ejecutado por el FHIS, en los asentamientos informales de la ciudad y en los 298 municipios de Honduras ...”.

8. Sírvanse proporcionar información acerca proyectos exitosos de regeneración o rehabilitación, o bien sobre experiencias que puedan ilustrar buenas prácticas en otros lugares. Por favor, comparta también las lecciones aprendidas de los proyectos o enfoques fallidos.

No se pudo encontrar información sobre estos proyectos en Honduras. En CAF. Banco de Desarrollo de América Latina. Casos Emblemáticos de Desarrollo Urbano: Temas. 158 pp. Sin fecha, se presentan numerosos casos exitosos de regeneración o rehabilitación de asentamientos irregulares en América Latina.

Tegucigalpa 14 de mayo de 2018

En: Escritorio/Lincoln/FIO/Cuestionario sobre asentamientos informales contestado por el CONADEH.14Mayo.